



Estado de  
Guatemala  
19-12-93

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 21 de Diciembre de 1993.

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
S/D

REF: Exp. N° 51/91.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 20/XII/93, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1573 - que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1573.

ARTICULO 1°.- Dispónese que las Comunicaciones con Carácter de Pedido de ----- Informes elevadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Honorable Concejo Deliberante, deberán ser respondidas en los siguientes plazos, a partir de la fecha de notificación:

- 1.1. Las elevadas sin ninguna consideración expresa sobre su urgencia, revistiendo por lo tanto el carácter de ordinarias o comunes, en veinte (20) días hábiles.-
- 1.2. Las elevadas con Carácter de "Pronto Despacho", en diez (10) días hábiles.-
- 1.3. Las calificadas como de "Muy Urgente Despacho", en cinco (5) días hábiles.-

ARTICULO 2°.- Se establecen los mismos plazos para los Informes que soliten al Departamento Ejecutivo Municipal las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante, ya existentes o a crearse, en cumplimiento de todo mandato que el Honorable Cuerpo diera a las mismas para el estudio de un expediente.-

ARTICULO 3°.- Por expreso pedido del Departamento Ejecutivo Municipal, presentado antes del vencimiento de dichos plazos, el Honorable Concejo Deliberante podrá conceder una prórroga de los mismos.-

ARTICULO 4°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI - Presidente del H.C.D.  
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Saluda a Ud. atte.

SANDRA NOEMI MOSCOLONI  
Presidente del H.C.D.

ENTRADA

